

**CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DOCENTE A TITULARIDAD PARA LA  
GESTIÓN 2020**

**Convocatoria N° 3/2019  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**

La Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", convoca a los profesionales nacionales o extranjeros con residencia legal en el país a postular al **CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA PARA TITULARIDAD**, para impartir Docencia en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en vacancias pertenecientes a los Departamentos de: Derecho Constitucional y Regímenes Especiales y Derecho Penal en calidad de Docentes Titulares, de acuerdo al siguiente detalle:

**I.- DE LAS VACANCIAS CONVOCADAS**

Las vacancias están estructuradas por Departamentos de acuerdo al siguiente formato:

DPTO	DEDICACION	SIG	COD	MATERIAS	CARGA HORARIA	SISTEMA	PERFIL PROFESIONAL	CARRERA
Derecho Penal	MT	CJP	201	Derecho Penal I (Parte General)	6	S (2)	Licenciado en Derecho	Derecho
Derecho Penal		CJP	401	Derecho Penal III (Parte Esp. y Legis. Penal Accesorial)	6	S (2)	Licenciado en Derecho	Derecho
Derecho Penal	MT	CJP	201	Derecho Penal I (Parte General)	6	S (2)	Licenciado en Derecho	Derecho
Derecho Penal		CJP	401	Derecho Penal III (Parte Especial y Legislación Penal Accesorial)	6	S (2)	Licenciado en Derecho	Derecho

DPTO	DEDICACION	SIG	COD	MATERIAS	CARGA HORARIA	SISTEMA	PERFIL PROFESIONAL	CARRERA
Derecho Constitucional Administrativo y Regímenes Especiales	MT	CJP	105	Etica y Deontología Jurídica	4	S (1)	Licenciado en Derecho	Derecho
Derecho Constitucional Administrativo y Regímenes Especiales		CJP	104	Derecho del Medio Ambiente y sus Reglamentos	4	S (1)	Licenciado en Derecho	Derecho
Derecho Constitucional Administrativo y Regímenes Especiales	MT	CJP	502	Sistemas de Adm. Finan. Y Control Gubernamental	4	S (1)	Licenciado en Derecho	Derecho
Derecho Constitucional Administrativo y Regímenes Especiales		CJP	302	Derecho Internacional Público	4	S (1)	Licenciado en Derecho	Derecho
Derecho Constitucional Administrativo y Regímenes Especiales	DP	CJP	102	Pensamiento Político y Teoría del Estado	5	S (1)	Licenciado en Derecho	Derecho
Derecho Constitucional Administrativo y Regímenes Especiales	DP	CJP	103	Sociología Jurídica	5	S (1)	Licenciado en Derecho	Derecho
Derecho Constitucional Administrativo y Regímenes Especiales	DP	CJP	303	Derecho Agrario	6	S (1)	Licenciado en Derecho	Derecho
Derecho Constitucional Administrativo y Regímenes Especiales	DP	CJP	505	Derecho financiero, Tributario y Aduanero	6	S (1)	Licenciado en Derecho	Derecho

  
 Lic. Haydeé Enriquez F.  
 DIRECTORA  
 DEPARTAMENTO DE DOCENCIA

  
 Ph.D. Shirley Gamba Aiba  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 U.A.J.M.S.

  
 Luis Ricardo Colpari Diaz  
 VICERRECTOR  
 U.A.J.M.S.



Luis Ricardo Colpari Díaz.  
VICERRECTOR  
U.A.J.M.S.

## II.- DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los interesados deberán presentar su postulación en la Decanatura de cada Facultad, a través de solicitud escrita, dirigida al Decano, en el formulario respectivo y dentro del término establecido en la convocatoria. **Todos los documentos debidamente foliados y en el orden de los requisitos establecidos**, deben ser presentados en sobre cerrado o lacrado, en la Secretaría de Decanatura de la Facultad.

**SOBRE A:** Documentación de cumplimiento de los Requisitos Indispensables  
**SOBRE B:** Documentación que acredite los Requisitos Complementarios

## III.- DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES

1. Solicitud mediante Formulario 090 (con timbre de Bs. 20.-) dirigida al (la) Decano (a) de la Facultad a la que pertenece el Departamento, expresando imprescindiblemente su intencionalidad de ser Docente Titular a una de las dedicaciones establecidas en la UAJMS: Tiempo Completo, Medio Tiempo o Dedicación Parcial (tiempo horario), con especificación de la vacancia a la que postula.
2. Hoja de Vida (resumen del Currículo Vitae del postulante).
3. Título original o fotocopia del Diploma Académico y Título en Provisión Nacional, legalizados por la Autoridad Universitaria competente. Los títulos otorgados por Universidades extranjeras, deberán estar debidamente legalizados y revalidados.
4. Título original o fotocopia legalizada del Grado Académico de Diplomado en Teoría y Práctica Pedagógica Universitaria impartido por la UAJMS, o su equivalente debidamente convalidado por la Secretaría de Educación Continua. Alternativamente podrá presentar título original o fotocopia legalizada de grado superior en el ámbito de la Didáctica y Pedagogía Universitaria.
5. Certificado original actualizado del Colegio Profesional respectivo, acreditando su habilitación para el ejercicio profesional. Si el Colegio Profesional respectivo no estuviera organizado, el interesado acreditará su habilitación para el ejercicio profesional con su Título en Provisión Nacional. Para profesionales de la rama de ingenierías deben presentar certificado original y actualizado de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia, que se encuentran en el marco de la Ley 1449. Para profesionales de la rama de Ciencias Jurídicas deben presentar certificación actualizada de estar inscritos en el Registro Público de la Abogacía (RPA).
6. Certificado(s) original(es) que acredite(n) tener, como mínimo, dos años de ejercicio profesional en el ámbito de su profesión.
7. Fotocopia del Documento de identidad vigente.
8. Documentación original o fotocopia legalizada que respalde el perfil profesional requerido en la convocatoria.

## IV.- DE LOS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

Los postulantes deben presentar certificados o documentos que acrediten lo siguiente:

1. FORMACIÓN PROFESIONAL Y PEDAGÓGICA
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA
3. PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y CIENTÍFICA

Los postulantes **deberán** presentar fotocopia (s) simples de la documentación referida a los requisitos complementarios. Los Títulos, Diplomas y/o certificados, originales o fotocopias legalizadas que hayan sido presentados en el sobre "A" de los requisitos indispensables y que merezcan puntuación en la calificación de méritos, **deberán ser incluidos en fotocopias simples en sobre "B" para ser calificados**. La Comisión Calificadora se reserva el Derecho de exigir la presentación de Documentos originales.

La documentación referida a requisitos complementarios presentada en fotocopias luego de su calificación, se remitirá al Departamento de Recursos Humanos, para la verificación



SECRETARÍA ACADÉMICA  
U.A.J.M.S.



Prof. Shirley Gamboa  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
U.A.J.M.S.

de su legitimidad, previa a la adjudicación. En caso de encontrarse documentación ilegítima, el postulante será retirado del concurso y no podrá postularse durante cinco (5) años a ninguna convocatoria que emita la Universidad.

## V.- DE LA POSTULACIÓN A VACANCIAS

Para su postulación, los interesados deberán tomar en cuenta las siguientes restricciones:

1. Los profesionales interesados podrán postularse a vacancias de un único Departamento.
2. Los profesionales interesados podrán postularse a vacancias de acuerdo a las siguientes dedicaciones:
  - Tiempo Completo
  - Medio Tiempo
  - Dedicación Parcial

El postulante debe seleccionar sólo una dedicación, caso contrario, quedará inhabilitado.

3. Los profesionales interesados, podrán postularse a un número de vacancias, equivalente a un máximo de dos veces la dedicación a la que postula, no pudiéndose combinar dedicaciones para generar otra dedicación.
4. Los Docentes Titulares interesados en postularse en la presente convocatoria, sólo podrán hacerlo a vacancias existentes en el Departamento al que pertenecen, en los términos establecidos en los 2 numerales anteriores. En caso de Docentes Titulares que tenga la condición de dedicación parcial, no podrán presentarse a otra dedicación parcial.
5. No podrá postular ningún profesional jubilado de la administración pública, del sector privado y del Sistema Universitario (R. H. C. U. N° 98/95), o que sobrepase los 65 años de edad (Art. 266 E. O. U.).
6. No podrán postular aquellos profesionales que hayan sido indemnizados en la Universidad anteriores a la fecha de la emisión de la Resolución Rectoral N° 01/2010, homologada mediante R.H.C.U. N° 03/2010 quedando ratificado el tenor de la R. H. C. U. N° 065/92, a excepción de los casos estipulados en la R. H. C. U. N° 043/93; por cuanto la nueva disposición universitaria no afecta en absoluto sus alcances.
7. Se establece que los Docentes sometidos a los alcances de la Resolución Rectoral N° 01/2010, no estarán sujetos a la prohibición de postularse a cualquier cargo en la Universidad por haber cobrado indemnización; de igual manera, los Docentes que estaban comprendidos en la prohibición de postular a cualquier cargo en la UAJMS por tener más de 14 años de antigüedad a dedicación parcial o medio tiempo, podrán hacerlo debido a que se sometieron a esta resolución.
8. De lanzarse nuevas convocatorias para la gestión 2020, los profesionales que ya se hayan adjudicado una vacancia no podrán postularse a otras vacancias y/o materias que impliquen la renuncia de la ya adjudicada.

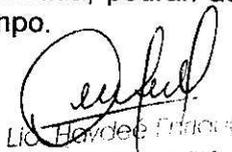
## VI.- DE LA ADJUDICACIÓN

En la adjudicación los postulantes deberán tomar en cuenta las siguientes restricciones:

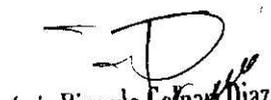
1. Los profesionales que ganen la dedicación a la que se presentan, se podrán adjudicar la misma (solo una vacancia) siempre y cuando no genere incompatibilidad alguna con disposiciones legales y universitarias en actual vigencia.
2. Los profesionales que ejerzan funciones a Medio Tiempo en cualquier institución pública o privada, podrán adjudicarse como máximo una vacancia con dedicación a Medio Tiempo.



Shirley Gamboa Alfaro  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
U.A.J.M.S.



Lidia Haydeé Fricano ZT  
DIRECTORA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
U.A.J.M.S.



Luis Ricardo Colpán Díaz  
VICERRECTOR  
U.A.J.M.S.

3. Para los Docentes titulares a Tiempo Horario o a Dedicación Parcial que se adjudiquen vacancias a Medio Tiempo o a Tiempo Completo, **la titularidad anteriormente detentada quedará asimilada en la nueva dedicación adjudicada.**
4. Para los Docentes Titulares a Medio Tiempo que se adjudiquen una vacancia a Tiempo Completo, **la titularidad anteriormente detentada, quedará asimilada en la nueva dedicación adjudicada.**
5. Los Docentes Titulares a Medio Tiempo podrán adjudicarse otro Medio Tiempo para un reconocimiento como Docentes Titulares a Tiempo Completo, posterior a la ratificación de titularidad en la nueva dedicación adjudicada. Solo si la adjudicación corresponde al periodo del que ya es Titular.
6. Los Docentes Titulares a Medio Tiempo o a Tiempo Completo, **no podrán adjudicarse vacancias a Dedicación Parcial de la presente convocatoria, a no ser que presenten renuncia a su anterior dedicación previa a la adjudicación y siempre que la nueva designación no genere incompatibilidad (R. H. C. U. N° 095/97).**
7. Los postulantes que se adjudiquen las vacancias deberán obligatoriamente regirse al horario de clases que establezca la Facultad.
8. La vigencia de la titularidad será válida a partir del inicio del periodo lectivo de la gestión 2020 de acuerdo a calendario académico de la UAJMS.
9. En caso de que el ganador renuncie a la vacancia adjudicada o no se incorpore a la cátedra en la fecha prevista por razones injustificadas, la misma se adjudicará en calidad de titular, al profesional que por prelación le corresponda, respetando el orden de las calificaciones obtenidas del Concurso de Admisión, siempre y cuando la nota obtenida cumpla lo establecido en los Art. 37 y 39 del Reglamento de Admisión Docente.
10. De llegar a situación de incompatibilidad con cualquiera de las restricciones anteriores, o encontrándose en incompatibilidad posteriormente a haberse adjudicado y designado, el profesional quedará automáticamente cesante sin derecho a reclamo alguno.
11. El Docente que se adjudique la titularidad en cualquiera de las dedicaciones reconocidas institucionalmente, debe tomar en cuenta la normativa legal universitaria, respecto a las incompatibilidades establecidas en la R. H. C. U N° 092/03 y ratificada con la R. H. C. U N° 060/04.
12. El Docente que se adjudique la titularidad deberá impartir la(s) materia(s) que el Departamento le asigne, no necesariamente las materias que conformaron las vacancias a través de las cuales accedió a la titularidad.

#### VII.- DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

La Calificación de Méritos se realizará en base al Reglamento de Admisión Docente vigente con las modificaciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 314/08, el cual podrá recabarse de la secretaría de cada Facultad.

#### VIII.- DE SU PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publica (15 días hábiles) desde el 05 de agosto del 2019

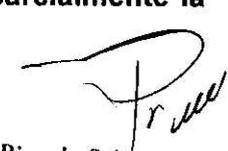
#### IX.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA

El plazo para la presentación de los documentos fenece impostergablemente el día 26 de agosto ..... a hrs. 19:00, en Secretaría de Decanatura de la Facultad.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto total o parcialmente la presente convocatoria si así conviniera a sus intereses.

  
 Dra. Shirley Gamboa Alfo  
 SECRETARÍA ACADÉMICA  
 U.A.J.M.S.

  
 LIC. Hoydes Enriquez I.  
 DIRECTORA  
 DEPARTAMENTO DE DOCENCIA  
 U.A.J.M.S.

  
 Luis Ricardo Colpari Diaz  
 VICERRECTOR  
 U.A.J.M.S.

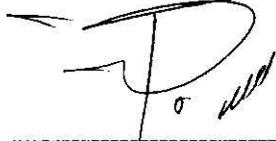
**NOTA IMPORTANTE: TODO EL PROCESO DE ADMISIÓN DOCENTE MEDIANTE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZARÁ OBLIGATORIAMENTE A TRAVÉS DEL MÓDULO AUTOMATIZADO DE LA UAJMS.**

Tarija, 02 de agosto del 2019



**DECANO DE LA FACULTAD**

*MSc. Dr. Walter Alfredo Rana Arana*  
DECANO  
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
U.A.J.M.S.



**Vº Bº VICERRECTOR**

Luis Ricardo Colpari Diaz  
VICERRECTOR  
U.A.J.M.S.



Lic. Horcystro  
DIRECTORA  
DEPARTAMENTO DE COGECIA  
U.A.J.M.S.



*PhD. Shirley Gamboa Alba*  
SECRETARIA ACADÉMICA  
U.A.J.M.S.